

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accosorio.)  
Cartagena, D. Gregorio Ségura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100..	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquellas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 285 de 12 Obre.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Resultando vacante en la plantilla del Cuerpo de Delineantes de Obras públicas una plaza de la clase de terceros, con la categoría de Oficial cuarto de Administración, y sueldo anual de 2.000 pesetas, esta Dirección general, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1875, ha acordado anunciarla con el fin de que puedan aspirar á ella los que tengan aprobadas todas las asignaturas que se cursaban en la suprimida Escuela de Ingenieros y Arquitectos.

Los interesados pueden presentar sus instancias acompañadas de los documentos justificativos en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid 6 de Octubre de 1910.—El Director general, L. de Armiñán.

(«Gaceta» núm. 284 de 11 Obre.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 9 del actual, convoca á concurso para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Oficial segundo de Administración civil, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas. Con arreglo á lo prevenido en la

citada Real orden y ajustándose á lo que para la provisión de plazas vacantes de Ingeniero tercero del referido Cuerpo disponen los artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de esta Dirección general, el concurso se verificará en la forma siguiente:

Corresponderá dicha plaza á uno de los dos turnos que á continuación se expresan y por el orden que se indican, por haber sido el tercero el llamado á cubrir la última vacante en la convocatoria anterior:

4.º Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

5.º Ingenieros de Minas.

Para el caso de que no se presentara al concurso ningún individuo del cuarto turno, quedando desierto dicho concurso, como ha sucedido en convocatorias anteriores, se convoca al quinto, y la provisión en este turno sólo se efectuará en el caso indicado de que no se presente al mismo ningún Ingeniero de Caminos.

Para tomar parte en el concurso serán condiciones indispensables no exceder de treinta años de edad el último día señalado para la presentación de instancias y figurar los aspirantes en los escalafones de los Cuerpos respectivos, ó hallarse pendientes de ingreso en ellos.

Los aspirantes presentarán sus instancias por conducto del Ministerio de Fomento, y serán dirigidas al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, acompañadas de la partida de nacimiento, del título correspondiente, de la certificación académica de estudios, y de todas las certificaciones y trabajos que, como méritos, deseen aportar al concurso los mencionados aspirantes.

Las instancias deberán presentarse dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid 10 de Octubre de 1910.—El Director general, Angel Galarza.

(«Gaceta» núm. 285 de 12 Octubre.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.133.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

### ANUNCIO.

Don José Gómez Palacios, vecino

de Cartagena, ha presentado en este Gobierno civil, un proyecto dirigido al Ministro de Fomento, solicitando autorización para instalar en el muelle de Alfonso XII, del Puerto de Cartagena, una báscula-puente para el servicio público.

Lo que se anuncia al público, para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, á cuyo fin estará expuesto dicho proyecto durante un plazo de treinta días á partir de la fecha de este periódico oficial, todos los días hábiles, desde las nueve hasta las trece en la Sección de Fomento de este Gobierno, instalado en la oficina de Obras públicas; todo con arreglo á las disposiciones vigentes.

Murcia 4 de Octubre de 1910.

El Gobernador,

**Leopoldo Riu y Casanova.**

Número 2.198.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

### Expropiación.

Término de Yecla.

Don Leopoldo Riu y Casanova, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para el pago del

expediente de expropiación de parte de las fincas rústicas ocupadas por el trozo 1.º de la carretera de Yecla á la estación de Almansa, se fija el día 8 de Noviembre próximo á las once en la Alcaldía de Yecla.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los propietarios, al efecto de que concurren por sí ó por medio de apoderado en forma, á percibir el importe de sus fincas, según dispone el art. 81 de la Instrucción de contabilidad de Obras públicas vigente y la ley y reglamento de expropiación forzosa.

Murcia 12 de Octubre de 1910.

El Gobernador,

**Leopoldo Riu y Casanova.**

### Cuarta sección.

Número 2.182.

### Requisitoria.

Llamando y emplazando al marino Alberto Llitjat Cornet, natural de Barcelona, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en el Acorazado Pelayo, procesado por reincidencia en faltas, comparecerá en el término de treinta días, ante D. Francisco Gómez y Lourido, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero.

Dada en Cartagena á siete de Octubre de mil novecientos diez.—El Secretario, Jacinto Fernández.—V.º B.º: El Juez instructor, Gómez.

### Quinta sección.

Número 2.341.

#### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

### CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Relación de las cuotas declaradas fallidas por la referida contribución, correspondientes á los años que á continuación se expresan, la cual se publica en este periódico oficial con arreglo á lo dispuesto en el art. 178 del vigente Reglamento de la contribución industrial y de comercio.

(CONTINUACION)

N.º de orden	Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Trimestres á que corresponden.	Importe — Pesetas
	Año de 1901.			
	LORCA			
19	Diego Espinosa.	Café.	2.º y 3.º	142 96



N.º de orden	Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Trimestres a que corresponden.	Importe Pesetas
270	José Ballester.	A. y vinagre.	3.º y 4.º	11 44
397	José Zamora López.	Tablajero.	Id.	11 44
354	Pedro Gris Verdú.	Abacería.	4.º	4 75
388	Baltasar Cruz Rojo.	Café.	3.º y 4.º	7 61
382	Gregorio Sánchez Ros.	Abacería.	Id.	9 58
408	José Sánchez.	Bodegón.	Id.	11 44
409	Pedro González Bernal.	V. y aguardientes.	Id.	21 44
410	Pedro Rivera.	Id.	Id.	21 44
415	José Ortega González.	Aceite y vinagre.	Id.	11 44
423	Cándido Gómez Sánchez.	Capataz.	Id.	40 03
P 94	Pedro Romero Pascual.	»	1.º al 4.º	25 73
<b>SEXTO DISTRITO</b>				
P 90	Raúlón Madrid Solano.	»	1.º al 4.º	25 73
1431	Celestino Moncayo Benito.	Constructor carros.	Id.	20 04
1356	Juan Conesa Osete.	Practicante.	Id.	20 »
<b>SEPTIMO DISTRITO</b>				
997	Juana Martínez Torralba.	V. y aguardientes.	1.º al 4.º	42 88
1139	Antonio Balaguer.	Tablajero.	Id.	22 88
1313	Andrés Sánchez.	Horno.	Id.	40 04
1315	Francisco Tomás Bolea.	Id.	Id.	40 04
1415	Matías Urrea Martínez.	Confitero.	Id.	20 »
1433	Casimiro López.	Constructor carros.	Id.	20 04
1452	Juan Alcaraz Esteban.	»	Id.	20 04
A210	José Cuadrado Sánchez.	»	4.º	25 74

(Se continuará.)

## Sexta sección.

Número 2.166.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma, durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 7.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión.

Asistieron los Sres. Romero, Sánchez Domenech (D. Juan), Moncada, Ortega, Sánchez de las Matas, Piñero, Marín, Monreal, Bonmati y Oliva, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fué sancionado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo, durante el mes de Octubre último.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Director General de Obras públicas en que se manifiesta haberse incautado el Estado del primer trozo de la carretera de esta ciudad a Mazarrón.

Leyose un oficio del Médico titular del distrito de Alumbres, haciéndole renuncia de su cargo y el Ayuntamiento quedó enterado, acordando se anuncie el concurso con arreglo a la ley.

Fueron aprobados varios dictámenes de la Comisión de Policía urbana, proponiendo se concedan licencias para edificar a D. Juan Giménez Roca y otros.

Se sancionó un informe emitido por los Letrados D. Antonio Onofre Alcocer y Don José García Vaso, aconsejando que el Ayuntamiento no debe alzarse contra la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia recaída en el expediente promovido por D. Joaquín Díaz Zapata, Gerente del Tranvía urbano de esta ciudad.

También se aprobó otra moción de la Comisión de Hacienda proponiendo la terminación del edificio destinado a observación de enfermos y alienados a espaldas de la Casa de Misericordia.

Igualmente se sancionó otro dic-

tamen de la Comisión de Ensanche y saneamiento en el que propone las medidas que se han de adoptar para evitar el derrame de un pozo negro que existe en la calle de Ángel Bruna.

Y por último leyose un oficio del Director de la Escuela Superior de Industrias referente a la instalación de una clase nocturna para obreros en las Graduadas con el fin de que puedan concurrir los mismos, acordándose que para dicho fin pueden ponerse de acuerdo los profesores de ambas escuelas interviniendo la Comisión de Instrucción pública.

Ordinaria del día 14.

Presidente D. Alfonso A. Carrión.

Asistieron los Sres. Bonmati, Anaya, Sánchez Domenech (D. José), Más, Jorquera (menor), Alcaraz, Piñero, Rosique, Escudero, Sánchez Domenech (D. Juan), Jorquera, Martínez, López, Hernández, Moncada, Balibrea, Carmona y Romero, siendo aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se aprobó una moción de la Comisión especial designada por el Sr. Alcalde para dar contestación al cuestionario a que se refiere la Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre modificación de la ley Municipal, acompañando copia del escrito que ha de dirigirse a dicho centro.

Se leyó una instancia de varios vecinos de esta ciudad solicitando se conserve el actual paseo de la feria, y acto seguido se dió lectura del acuerdo adoptado por la Comisión del ramo referente a este asunto, y el Ayuntamiento acordó que se solicite de la Junta de Obras del Puerto la autorización necesaria con carácter provisional.

Leyose un oficio del Comandante de Marina de este puerto, solicitando que este Ayuntamiento designe un Concejal ó Sindico que concurre al acto de alistamiento de los mozos inscriptos en esta capital, y se designó al Sr. Sindico D. Severino Bonmati.

La Corporación quedó enterada de dos oficios del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando los del Sr. Director general de Administración, dictando fallos absolutorios de las cuentas rendidas por el Depositario que fué de este Ayuntamiento D. Carlos Avalos del año 1869 a 70 y su periodo de ampliación.

Se acordó quede sobre la mesa de Secretaria un informe de la Secretaria proponiendo que provisionalmente corran las escalas para cubrir la vacante que existe por la licencia concedida al auxiliar D. Julio Fojo.

Acto seguido se leyó una instancia del Farmacéutico del Algar Don Juan Ros, solicitando el pago de lo que se le adeuda por suministro de medicinas y después de varias observaciones de varios Sres. Concejales, el Ayuntamiento acordó que la instancia de referencia pase a informe de la Comisión de Sanidad.

Dióse lectura del acta de concurso celebrado para la provisión de Agente ejecutivo de arbitrios municipales, acordándose que el asunto quede sobre la mesa de Secretaria para su resolución en la sesión próxima.

A virtud de manifestación del señor Alcalde Presidente la Corporación acordó ampliar el plazo voluntario para la expedición de cédulas personales hasta el día 15 de Noviembre próximo.

Se leyó una instancia de varios patronos y armadores de barcos de pesca, solicitando que la Pescadería se construya en el lugar donde estaba el Club Náutico ó en el antiguo Matadero, acordándose que se una a sus antecedentes hasta conocer el resultado de la información pública abierta al efecto y entonces poder resolver.

Ordinaria del día 21.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión.

Asistieron los Sres. Anaya, Más, Rosique, Bonmati, Romero, Ortega, Moncada, Sánchez Domenech (Don José), Jorquera (menor), Marín, Piñero, Alcaraz, Sánchez Domenech (D. Juan), Jorquera, López, Giménez, Carmona, Sánchez (D. Federico) y Madrid, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente lectura del informe de la Secretaria proponiendo que provisionalmente corran las escalas para cubrir la vacante que existe por licencia concedida a D. Julio Fojo, acordando que lo único que procedía era distribuir a manera de gratificación entre los empleados que sustituyan al Sr. Fojo la cantidad que a este le correspondía la cual deja en beneficio del Ayuntamiento.

También según lo acordado en la anterior sesión dióse nuevamente lectura del acta de concurso celebrado para la provisión de Agente ejecutivo de arbitrios municipales, y puesta a votación secreta quedó nombrado por mayoría de votos para dicho cargo D. Alfonso Martínez Tapia.

El Ayuntamiento quedó enterado de los oficios del Procurador Don Francisco Ruiz acompañando copias de las providencias dictadas en el juicio ejecutivo que contra este Ayuntamiento insta D. José Ortuño y otros.

Leyose un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo se exija a D. Francisco Toral lo que adeuda por el arbitrio de instalación del Teatro Circo de verano y se acordó que vuelva de nuevo para su informe a la Comisión de Hacienda.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Se sancionó un dictamen del señor Letrado Consistorial referente a la rectificación en el padrón de cédulas personales de varios individuos que han producido reclamación.

Leyose un oficio del Presidente de la Junta municipal de Sanidad sobre establecimiento de un Matadero

en el Llano y otro en Los Dolores é informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo que dichos edificios se construyan bajo las mismas condiciones que la Pescadería, y el Ayuntamiento acordó que dicho documento quede sobre la mesa de Secretaria hasta la próxima sesión, trayéndose los proyectos que existen respecto a estos dos Mataderos.

Aprobóse un dictamen de la Comisión de Hacienda, desestimándose la petición de pensión de D.ª Juana Hernández Sarabia.

Que quede sobre la mesa de Secretaria otro informe de la misma Comisión, referente a pensión de D.ª Agustina Basilio.

La Corporación también aprobó otro de la de Instrucción pública, desestimando la pretensión de los vecinos de Vista Alegre (Alumbres), sobre subvención a la escuela que dirige D. Enrique Sequi.

Se sancionaron varios dictámenes de la Comisión de Policía urbana, concediendo licencias para edificar.

Acto seguido se leyó una carta de la Comisión ejecutiva del Centenario de las Cortes de Cádiz, invitando al Sr. Alcalde para que asista a las fiestas que han de celebrarse con tal motivo, y el Sr. Presidente lamentó no poder concurrir dado el estado de penuria de los fondos municipales.

Se acordó de conformidad con lo que solicita D. Trinidad Conesa, por sí y en nombre de varios vecinos de la Palma, solicitando que a la calle de la Posada de dicho punto, se le ponga el nombre de Diego González.

Aprobóse una moción del Sr. Alcalde, proponiendo que los gastos que ocasione la formación de la estadística de viviendas y los que pudieran originar las medidas sanitarias, se abonen de imprevistos.

También se sancionó un informe del Letrado Consistorial en la instancia del contratista de la feria sobre cobro de arbitrios por instalaciones fuera de la misma.

Igualmente se aprobó una moción de la Comisión de Policía urbana, proponiendo que las operaciones de colocación de tubería en las calles del Duque y Cuatro Santos, se verifique por obreros eventuales, por no poder verificarlas los del Ayuntamiento.

Que quede sobre la mesa de Secretaria hasta la próxima sesión el oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, revocando el acuerdo de este Ayuntamiento sobre rescisión de las obras del alcantarillado.

También recayó igual acuerdo en la instancia del contratista del alcantarillado, acompañando copia literal del convenio celebrado para las obras del mismo.

Leyose una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, sobre salubridad de comestibles y el Ayuntamiento acordó designar al Sr. Alcalde y a los Concejales Don Eduardo Espín y D. José Alcaraz, con el fin de que éstos designen la Comisión que haya de informar en el asunto de que se trata.

Y por último se acordó acceder a lo solicitado por D. Manuel Carreño Gómez, sobre baja en el padrón de vecinos y que se le expida certificación en que así conste.

Ordinaria del día 28.

Presidencia de Don Alfonso A. Carrión.

Asistieron los Sres. Aguirre, Bonmati, Domenech (D. Juan), Moncada, Más, Anaya, Sánchez Domenech (D. José), Manzanares, Ortega, Sánchez de las Matas, Rentero, Jorquera (menor), Rosique, Piñero, Alcaraz, Espín, López, Romero,

Madrid y Marin, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión última dióse cuenta del oficio del Presidente de la Junta municipal de Sanidad sobre establecimiento de un Matadero en el Llano y otro en Los Dolores é informe de la comisión de Hacienda, proponiendo que dichos edificios se construyan bajo las mismas condiciones que la Pescadería.

Igualmente se dió cuenta de dos instancias suscritas por varios vecinos del Algar y Beal oponiéndose á la construcción, y el Ayuntamiento acordó que informe la Comisión de obras asociada del Letrado Consistorial.

También se acordó que informe dicho Letrado un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre pensión á D.<sup>a</sup> Agustina Basilio.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, revocando el acuerdo de este Ayuntamiento por el que declaraba rescindido el contrato del alcantarillado.

Acto seguido se dió lectura de una instancia del contratista de las obras de dicho alcantarillado, acompañando copia literal del convenio celebrado para las mismas, acordándose que sobre el asunto informe el Letrado Consistorial.

Se aprobó una moción de la Comisión de Hacienda sobre transferencias de créditos.

También fueron sancionados los expedientes para subastar los arbitrios sobre «Extracción y aprovechamiento de inmundicias», «Licencias para construcciones», y «Circuitos de Recreo».

Leyose un dictamen de la Comisión de propios referente al local que ha de cederse á las Escuelas de industrias para las clases nocturnas para obreros, siendo aprobado.

Y por último el Ayuntamiento quedó enterado de una moción de la Comisión de policía proponiendo que las seis plazas de barrenderos que existen vacantes en el ramo de policía se cubran con los del ensanche.

Sesión celebrada por la Junta municipal el día 20 del actual.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrion.

Asistieron los Sres. Anaya, Piñero, Alcaraz, García Martínez y García Albert, siendo aprobada el acta de la celebrada el día primero de Agosto último.

La Junta acordó prestar su aprobación al presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Ensanche para pago de las obras del proyecto de aguas para la limpia de los alcantarillados y otros servicios.

Cartagena 30 de Septiembre de 1910.—El Secretario, José Carreño.

Sesión del día 5 de Octubre.

En la de este día dióse cuenta del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento encontrándolo conforme acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: Alfonso A. Carrion.

Número 2.201.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE TOTANA

Edicto.

Se hace saber: Que el día quince de Noviembre próximo y hora de las doce á las doce y media, tendrá lugar en esta Sala Capitular la primera subasta para enajenar durante el venidero año de 1911, la cobranza de los derechos establecidos sobre puestos públicos en ferias y mercados ó cualquier otro sitio de la vía pública, bajo el tipo de seiscientas cincuenta y seis pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Totana 11 de Octubre de 1910.—R. Musso.

Octava sección

Número 2.206.

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA  
DE CARTAGENA

Don Francisco Arróniz y Thomas, Juez municipal suplente, Letrado de esta ciudad y accidentalmente Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que Don Francisco López Murcia, natural de esta ciudad, de cincuenta y un años de edad, soltero, propietario y domiciliado en la diputación de Santa Lucía, falleció en su expresado domicilio á la seis de la mañana del día uno de Marzo de mil novecientos nueve, sin otorgar testamento; y habiéndose incoado, á instancia de la parte ejecutante, en autos ejecutivos promovidos contra el Señor López Murcia, por Doña Dolores Muñoz González y que hoy siguen los albaceas testamentarios de dicha señora Don Angel y Don Miguel Cabanellas Villamartin y Don José Fullea Hernández, pieza separada de declaración de herederos ab-intestato del Don Francisco López Murcia, en el escrito en que se promovió ese expediente, se designó como los más próximos parientes de aquél á sus únicos hermanos de doble vínculo Doña Ascensión y Don Juan José López Murcia, que como el Don Francisco, son naturales de esta ciudad é hijos de Don Alfonso y Doña Rufina, estos dos difuntos.

En su virtud, de conformidad con lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia por el presente la muerte sin testar del Don Francisco López, y los nombres de sus dichos hermanos que se han indicado como sus herederos, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del edicto en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia; previniéndoles que si no lo efectúan seguirá su marcha el expediente hasta su terminación definitiva.

Dado en Cartagena á trece de Septiembre de mil novecientos diez.—Francisco Arróniz.—El Escribano, José Bayo.

Número 2.199.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE CARTAGENA

Bañón Herráiz Don Enrique, domiciliado últimamente en esta ciudad,

comparecerá en el término de seis días, ante este Juzgado de instrucción, para hacerle una notificación, en diligencias por estafa, instruida por este dicho Juzgado.

Cartagena diez de Octubre de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Francisco Torres.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 2.171.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE CARAVACA

Cédula de citación.

Lardín Antonio, domiciliado en la diputación del Paretón, término municipal de Totana, ignorándose su actual paradero, se le cita para recibirle declaración, en causa sobre hurto, Juez ó Tribunal que dictara la resolución, su fecha y causa en que recayere, Juez de instrucción de este partido, en veintisiete de Julio de mil novecientos diez, causa número treinta y cuatro del año actual, y ha de comparecer en el local de este Juzgado, dentro del término de diez días.

Número 2.173.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE LA UNION

Requisitoria.

González Rosique Alfonso, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en Cartagena, en la Media legua, procesado por el delito de lesiones, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de La Unión, para notificarle la sentencia recaída é ingresar en la cárcel del partido á extinguir la pena impuesta.

La Unión seis de Octubre de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Justo Juez.—El Escribano, P. D., Federico M. Rico.

Número 2.200.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE LORCA

Requisitoria.

Munuera Porlán Antonio, natural de Lorca y vecino de la misma, de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de José Antonio y Encarnación, domiciliado últimamente en la diputación de Marchena, procesado por allanamiento de morada, comparecerá en término de diez días en este Juzgado de instrucción de Lorca.

Lorca diez de Octubre de mil novecientos diez.—José Felices.

Número 2.184.

JUZGADO MUNICIPAL  
DE CARTAGENA

Don Juan Oliva y Ruiz, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fé: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra José María Cánovas Urrea, se ha dictado sentencia por el Tribunal municipal, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallamos:

Que debemos condenar y conde-

namos á José María Cánovas Urrea, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Antonio Gómez.—José M. Anaya.

Y para que tenga lugar la publicación del mismo en el *Boletín oficial* de la provincia, y sirva de notificación al condenado, expido el presente que firmo en Cartagena á siete de Octubre de mil novecientos diez.—Juan Oliva.

ANUNCIOS.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACION EN 8 DE OCTUBRE DE 1910

Saldo anterior.	Pts.	13.607.993'69
Imposiciones durante la semana.	>	433.289'67
Suma.	>	14.041.283'36
Reintegros.	>	477.628'53
Saldo.	>	13.563.654'83

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio».

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.